



CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. N° 95-HCD-1973.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
APRUEBA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y pago obligatorio el en-
----- sanchado de la calle 25 de Mayo desde la Ruta Panamericana-
----- na hasta la calle Belgrano de Belas de Escobar.-

Art. 2°.- Llámese a licitación para realizar dicho ensanche.-

Art. 3°.- El costo de la obra correrá por cuenta del vecino fran-
----- tista.-

Art. 4°.- Procedase a la apertura del Registro de Opositores.-

Art. 5°.- Solicítase al Departamento Ejecutivo se dirija al Banco
----- de la Provincia de Buenos Aires y al Banco del Norte y
----- Delta Argentino, a fin de que destine partidas para co-
----- torgar créditos a los propietarios frantistas.-

Art. 6°.- Décele a la obra la amplia difusión que merece, comuni-
----- quese al Departamento Ejecutivo y archívese.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
----- EN, ESCOBAR, A TREINTA Y TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL
----- NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.-

Queda registrada bajo el N° 33.-

[Firma]
SECRETARIO



[Firma]
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE